AÑO 1984.—NUMERO 146 MIERCOLES, 5 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre).....	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3951

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

La Diputación Provincial de Segovia, en ejcución de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 1984, formula convocatoria de contratación temporal, en régimen laboral, de Cuidadoras de enfermas del Hospital Psiquiátrico Provincial, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL LABORAL DE CUIDADORAS DE ENFERMAS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

Primera.—La Diputación Provincial de Segovia contratará temporalmente, en régimen laboral, por un período de un año, dos personas que se seleccionen para prestar servicio como Cuidadoras de enfermas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, con arreglo a estas bases.

Segunda. JORNADA DE TRABAJO.—La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de conformidad con la legislación vigente.

Tercera. RETRIBUCIONES.—La retribución a percibir será de 34.740 pesetas como sueldo base y 18.162 pesetas como retribución complementaria por todos los conceptos, durante el primer año.

Cuarta. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES:

a) Ser española.

b) Tener 21 años de edad sin exceder de 45 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Quinta. PRESENTACION DE SOLICITUDES.—Se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia.

Sexta. PRUEBAS SELECTIVAS:

a) *Ejercicio escrito:* Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos, un tema relacionado con el cuestionario anexo a esta convocatoria.

b) *Ejercicio práctico:* Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de una hora, y consistirá en desarrollar un supuesto práctico de orden profesional, valorándose, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

Séptima. Serán valorados los méritos que se aleguen y justifiquen documentalmente, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Por cada año de servicios prestados como Cuidadora de enfermas en Hospitales Psiquiátricos, 0,60 puntos.

b) Diplomas o cursillos realizados en las especialidades de asistencia psiquiátrica, por cada uno hasta un máximo de dos, 0,25 puntos.

Octava. COMISION DE SELECCION.—Esta estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El Diputado provincial, Delegado de Personal de la Corporación.

VOCALES: El Médico Director del Hospital Psiquiátrico, el A. T. S. coordinador del personal sanitario y una funcionaria Auxiliar Psiquiátrico o Cuidadora de enfermas.

SECRETARIO: El Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Novena. PROPUESTA DE CONTRATACION.—Por la antedicha Comisión se elevará propuesta de contratación a favor de la aspirante o aspirantes que obtengan la mayor puntuación una vez sumadas conjuntamente la calificación total de las pruebas y las de los méritos alegados.

Segovia, 22 de noviembre de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

A N E X O

CUESTIONARIO

1.—La Cuidadora de enfermas. Sus cualidades físicas y morales.

2.—Relación Cuidadora de enfermas-enferma. La Cuidadora de enfermas en la Sala. Trabajo de equipo.

3.—Observación de la conducta de las enfermas psíquicas.

4.—Los accidentes más frecuentes en los Hospitales Psiquiátricos. Prevención y conducta frente a los mismos.

5.—Alimentación, observación e higiene personal de la enferma psíquica. Baños y su precauciones. Prevención y cuidado de las úlceras por decúbito.

6.—Papel de la Cuidadora de enfermas en la recogida y traslado de enfermas al Hospital Psiquiátrico.

7.—Papel de la Cuidadora de enfermas en la recepción e ingreso de enfermas psíquicas. Cuidados de la enferma psíquica.

8.—Conducta de la Cuidadora de enfermas con los familiares y visitas de las enfermas Psíquicas.

9.—El papel de la Cuidadora de enfermas en la Unidad Psiquiátrica. Hospital de día y Hospital de noche.

10.—La Cuidadora de enfermas en Laborterapia, terapia ocupacional. Socioterapia. Grupos. Ludoterapia.

11.—Asistencia a las enfermas negativas, agitadas y agresivas. Asistencia a las enfermas con ideas de suicidio. Prevención de fugas.

12.—Asistencia de la enferma con crisis convulsivas. Asistencia a la enferma toxicómana y alcohólica. Problemas más importantes que plantea la asistencia a estas enfermas.

13.—Normas generales en la asistencia a las enfermas psíquicas seniles.

14.—Confidencialidad de la información. Etica profesional.

15.—El Hospital Psiquiátrico Provincial Nuestra Señora de la Fuencisla. Fines. Organización.

16.—Estructura y organización de los funcionarios al servicio del Hospital Psiquiátrico Provincial.

17.—Estructura y organización del Centro Ocupacional «Dr. Núñez», ubicado en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

3824

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTO

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 21 de agosto de 1984, comunica lo siguiente:

««El Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 31 de julio de 1984, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 93 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa, Veguilla y Barbechera», de la pertenencia de Martín Muñoz de Ayllón y sito en el término municipal de Riaza, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 15 de diciembre de 1981, con una cabida total de 814,2800 hectáreas y pública de 804,0000 hectáreas.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, y habiéndose realizado previamente el replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, se procedió en la fecha anunciada a la recepción definitiva de los hitos o mojones colocados que delimitan los perímetros exterior e interior del monte, levantándose la correspondiente acta en la que se recogen las reclamaciones efectuadas por don Rober Van Dionant de Cáceres y don Salvador Ortego Vicente, que fueron desestimadas por el Ingeniero operador, a tenor del artículo 145 del Reglamento de Montes por referirse al deslinde.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 93 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa, Veguilla y Barbechera», de la pertenencia de Martín Muñoz de Ayllón y sito en el término municipal de Riaza.

La presente Resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de UN mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.»»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de noviembre de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

1862

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «LAS NIEVES».
Número: 1.045.
Recursos a investigar: Sección C.
Provincia: Segovia.
Interesado: Sociedad Minera San Albín, S. A.
Domicilio: Félix Boix, 8, Madrid-16.
Superficie: 468 cuadrículas mineras.
Meridianos: 4° 22' 00" W. y 4° 10' 00" W.
Paralelos: 40° 50' 00" N. y 40° 44' 00" N.

Términos municipales: Villacastín, Navas de San Antonio, El Espinar, Ituero y Lama, Lastras del Pozo, Monterrubio, Otero de Herreros, Valdeprados, Vegas de Matute y Zarzuela del Monte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 30 de mayo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

2299

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «LOS ACEBOS».
Número de expediente: 1.046.
Titular: Sociedad Minera San Albín, S. A.
Domicilio: Calle Félix Boix, 8; 28036-Madrid.
Superficie: 891 cuadrículas mineras.
Mineral: Sección C.

Términos municipales: Bernuy de Porreros, Espirdo, La Lastrilla, Palazuelos de Eresma, San Ildefonso, Segovia, Torrecaballeros, Trescasas, Hontanares, La Losa, Otero de Herreros, Valseca y Valverde del Majano, de la provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segovia, 3 de julio de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

3902

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Vallelado.

Domicilio: Vallelado.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea A. T. y C. T. (Exp. 15.003).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 768 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Cuesta, en término municipal de Vallelado.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de noviembre de 1984.—El Director provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3836

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 583/83 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos entre partes, de una y como demandante, Otai Ingeniería y Montajes, S. A., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por la Letrada doña María Paz Jiménez Gramage, y de la otra, como demandado, Roque Sepulcre, S. L., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo declarar y declaro haber lugar a la acción ejercitada en la demanda, y condeno por ello a la entidad Roque Sepulcre, S. L., a que abone a la sociedad actora la suma de cuatrocientas cincuenta y dos mil cincuenta y ocho pesetas reclamadas, con imposición de costas sobre la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3778

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 430/84 de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandados, don Isidoro Vicente Suárez y don Mariano Vicente Suárez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Isidoro y don Mariano Vicente Suárez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de cuatro millones noventa y dos mil ochecientas once pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3831

REQUISITORIAS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de la ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a ROSENDA MUÑOZ GARRIDO, de 21 años, hija de Juan y Josefa, natural de Murcia y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Santa Petronila, número 60 (chabola), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma en el sumario número 30 de 1981 por el delito de robo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, de ser habida, se le ingrese en prisión a disposición de este Jugado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3903

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a ROMAN RAMON MONTES, con documento nacional de identidad no consta, de 35 años, hijo de Román y de Francisca, natural y vecino de Zaragoza, calle Menéndez Núñez, número 26, 2.°, en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, al objeto de practicar diligencias acordadas en diligencias especiales 747 de 1982, seguidas por quebrantamiento de condena, y en las que aparece como acusado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procediminento.

Dado en Segovia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3837

Juzgado de Primera Instancia número 15, de Madrid

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 15, de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abistestato con el número 433 de 1984, a instancia de doña María Felipa del Pozo Gómez, casada, con domicilio en Madrid, calle Padre Jesús Ordóñez, número 5, por el fallecimiento, sin otorgar testamento, de su hermano don Francisco del Pozo Gómez, nacido en Abades (Segovia), con residencia en Madrid y en el mismo domicilio que el solicitante del expediente, y cuyo óbito se produjo el día 24 de octubre de 1983 cuando accidentalmente se hallaba en Segovia.

En su virtud, se hace saber el fallecimiento del mismo y se llama a las ignoradas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Y cumpliendo lo mando por el señor Juez, expido el presente, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario.

3804

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Sepúlveda y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 165/81 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En Sepúlveda, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José María Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su Partido Judicial, ha visto y examinado

los presentes autos del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 165/81, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don Julián Fernández Jiménez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Palma del Río (Córdoba), con domicilio en calle General Cascajo, número 17, representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, bajo la dirección del Letrado don Manuel González Herrero, y de otra, como demandados, los herederos y derechohabientes del finado don José Piñeiro Felpeto, de nombre y domicilio ignorados, en situación procesal de rebeldía, y la entidad aseguradora Mutua Madrileña de Taxis, con domicilio en Madrid, calle Luchana, número 36, representada por el Procurador don José Ramón Esteban, bajo la dirección del Letrado don José Antonio Sanz, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.016.824 pesetas; y

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Aurelio Román Velasco, en nombre y representación del demandante don Julián Fernández Jiménez, debo condenar y condeno a los demandados Mutua Madrileña de Taxis, representada por el Procurador don José Ramón Esteban, y a los herederos y derechohabientes del finado don José Piñeiro Felpeto, en situación procesal de rebeldía, a que abonen a la parte actora, solidariamente, la cantidad de 1.527.346 (UN MILLON QUINIENTAS VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS) como indemnización de los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación ocurrido el 23 de diciembre de 1978, y con el incremento que resulte de la aplicación del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en situación procesal de rebeldía, según las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Guglieri Vázquez. Ratificado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Sepúlveda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría, Marta García García.

3807

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas número 32/84 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Sepúlveda, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don José María Román Casla, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Guardia Civil de Tráfico; implicados, ARSMOUD LAHOUCINE, conductor del vehículo 544-CT-92-D; AGUSTIN ALVARO GRANDE, conductor del vehículo BI - 8388 - A, y FELIX GOMEZ RUFO, conductor del vehículo SS-104749; perjudicados, Concepción Monedero Navalón y Nieves Sánchez Seca Viana, cuyas demás circunstancias ya constan; y

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Agustín Alvaro Grande, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de siete mil (7.000) pesetas de multa o a siete días de arresto sustitutorio domiciliario, caso de impago; así como indemnice al señor ARSMOUD LAHOUCINE en los daños que acredite en su Renault-12 en la ejecución de sentencia, así como al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Román Casla.—Hay un sello en tinta.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al implicado ARSMOUD LAHOUCINE, en ignorado domicilio, expido la presente cédula de notificación, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Sepúlveda, a 15 de noviembre de 1984.—La Secretaria en funciones, Juana de Blas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3840

Ayuntamiento de Hontalbilla

Enajenación del aprovechamiento de maderas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta pública del aprovechamiento de productos maderables, autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA, en el monte de este municipio, número 39 del Catálogo, para el año forestal de 1985, conforme a los datos siguientes:

LOTE NUMERO 1

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 415. Pino pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 462 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 1.650 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 762.300 pesetas. Fianza provisional: 20.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 532. Pino pinaster. Volumen inicial, con corteza: 457 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.450 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 662.650 pesetas. Fianza provisional: 18.000 pesetas.

LOTE NUMERO 3

Localización: Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 470 Pino pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 417 metros cúbicos. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.425 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 594.225 pesetas. Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Los tres lotes tienen fijado un porcentaje de corteza en fuste de 28 por 100.

Las garantías definitivas a consignar por los respectivos adjudicatarios se elevará al 6 por 100 del importe de cada adjudicación.

Pliegos de condiciones: El específico de técnico-facultativas remitido por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y el jurídico y económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

La apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa que al efecto se constituya bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de admisión de proposiciones, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional del remate.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas justificante de haber constituido la fianza provisional y fotocopias del documento nacional de identidad y del recibo correspondiente a la licencia fiscal. Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones, pudiendo los interesados reclamar y obtener un ejemplar del confeccionado por esta Corporación y obrante en el expediente.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebaría una segunda, en las mismas condiciones, al término de los diez días hábiles siguientes a su celebración.

Hontalbilla, 23 de noviembre de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3922

Ayuntamiento de Villeguillo

SUBASTA para adjudicar los aprovechamientos de maderas (campaña 1985), que se celebrará en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local y disposiciones concordantes:

1.° Características del aprovechamiento:

Año forestal 1985.

Monte público número 125, denominado «El Pinar».

Número de pinos: 20, P. pinaster, y 610, P. pinea.

Tramo VI.

Volumen de fustes, con corteza: 12 y 431 metros cúbicos.

Leña de copas: 2 y 79 metros cúbicos.

Corteza: 38 y 37 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 789.450 pesetas.

La valoración final del aprovechamiento será la que resulte de la operación en blanco del mismo.

Apertura de plicas: El día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

2.° Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente. Jurídico y económico-administrativo, el aprobado por la Corporación. Ambos se encuentran de manifiesto en Secretaría de la Entidad, y el segundo estará expuesto al público, durante ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas en dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación.

3.° Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes del momento fijado para la apertura de plicas, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

4.° Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

5.° Duración del contrato: Será el de la campaña forestal, que se iniciará con la notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el 31 de diciembre de 1985.

6.° Fianzas: Provisional, de 39.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será prestada por el adjudicatario.

7.° La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

8.° De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los tres días, a la misma hora y condiciones de la primera.

Villeguillo, 26 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Andrés Sanz.

3743

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta urgente de chopos

A las trece horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la enajenación de 400 chopos propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la finca denominada «Arroyo San Silvestre», con arreglo a las siguientes bases:

Número de árboles: 400 chopos.
Tasación base del aprovechamiento: 750.000 pesetas.
Fianza provisional: 22.500 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la apertura de plicas.

Documentos a presentar: Además de la propuesta, los licitadores deberán presentar, en sobre aparte, los siguientes documentos: Declaración jurada que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de haber depositado la fianza provisional.

Condiciones: Regirán los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas obrantes en la Secretaría. La corta se adjudicará a riesgo y ventura del contratista.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos mencionados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y, especialmente, las tasas del ICONA por licencia y cualquier otro.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Martín Muñoz de las Posadas, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3838

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

3907

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Pelayos del Arroyo, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Mariano Robledo.

3920

Ayuntamiento de Aldealcorvo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de pavimentación de la calle Real (fase final), de esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984, con el número 76; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Aldealcorvo, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luciano Ruiz Llorente.

3746

ALDEANUEVA DEL CODONAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 15 de noviembre de 1984. El Alcalde, Antonio Sanz.

3919

Ayuntamiento de Condado de Castilnovo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de la obra de pavimentaciones, número 93, del Plan Provincial de 1984; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Condado de Castilnovo, a 20 de noviembre de 1984. El Alcalde, Antonio Benito Casla.

3841

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para regir en la enajenación de los aprovechamientos maderables del monte de este municipio, número 39 del Catálogo, durante el año forestal de 1985; se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 23 de noviembre de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3869

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas redactado para regir en la contratación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos de los prados Hontariego y La Nava, pertenecientes a los propios de este municipio, para el año 1985; se expone al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 24 de noviembre de 1984.—La Alcaldesa, Juana Borrego.

3858

SANCHONUÑO

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 23 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3816

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Ramiro Gómez Herrero, en representación de la Empresa GREGORIO GOMEZ, S. L., la devolución de la fianza definitiva, importante 11.668 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal de 1983, en el monte público número 121, «La Moitera».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santiuste de San Juan Bautista, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Jorge Díaz.

3827

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

DON JOSE LUIS SANTOS GARCIA, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave destinada a explotación porcina, a emplazar en páramo de «La Pimpollada».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3906

CARBONERO EL MAYOR

Mancomunidad de Municipios del Piron

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, en sesión celebrada el día 23 de noviembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Carbonero el Mayor, a 24 de noviembre de 1984.—El Presidente.

3852

PALAZUELOS DE ERESMA

Instruido expediente de modificación de créditos por medio de suplementos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Joaquín González.

3810

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIOS

DON VICENTE GARCIA MARIA, con residencia y vecindad en el Espinar, calle Pinarillo, s/n., y provisto de documento nacional de identidad número 3.410.333, ha solicitado LICENCIA MUNICIPAL para la apertura de un establecimiento destinado a fábrica y despacho de pan, en el local de su propiedad sito en la calle La Iglesia, s/n., de Otero de Herreros; por lo que se abre información pública por término de QUINCE DIAS HABILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones que sean pertinentes, dentro del plazo mencionado, mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Otero de Herreros, a 20 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

3918

Instruido expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto ordinario de esta Corporación, por medio de transferencia y derechos liquidados que superan los créditos iniciales, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

3917

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas municipales para la exacción de tasas de recogida de basuras a domicilio y alcantarillado; queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Otero de Herreros, a 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

3844

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Fredeswinto Pérez Jiménez, por importe de pesetas 6.064.000, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas pueda afectarles el mismo.

Navas de San Antonio, a 21 de noviembre de 1984 El Alcalde.

376

NAVARES DE ENMEDIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de cor trucción de una piscina pública, que fue redactado p el señor Ingeniero de Caminos don José-Miguel Use Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría n nicipal, durante el plazo de diez días, a efectos de clamaciones.

Navares de Enmedio, 15 de noviembre de 1984. El Alcalde, Victoriano Guijarro Asenjo.

3727

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 12 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial y de pavimentación de calles, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, por plazo de ocho días.

Carbonero el Mayor, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3728

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse, en relación con el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2 en el presupuesto ordinario vigente, aprobado por la Corporación en sesión del día 12 de los corrientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes, para lo cual podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, en la que se halla expuesto.

Carbonero el Mayor, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3655

De conformidad con los dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión del día 4 de octubre último, según el siguiente resumen:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 18.404.260. Capítulo 2: 18.622.259. Capítulo 3: 1.058.789. Capítulo 4: 1.460.000. Capítulo 6: 1.487.797. Capítulo 8: 150.000. Capítulo 9: 1.816.895. Total: 43.000.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 3.955.800. Total: 3.955.800.

Bajas.—Capítulo 1: 448.000. Capítulo 2: 923.934. Capítulo 4: 25.000. Capítulo 6: 236.866. Capítulo 8: 150.000. Capítulo 9: 125.000. Total: 1.908.800.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 17.956.260. Capítulo 2: 21.654.125. Capítulo 3: 1.058.789. Capítulo 4: 1.435.000. Capítulo 6: 1.250.931. Capítulo 9: 1.691.895. Total: 45.047.000.

Carbonero el Mayor, 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3742

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Aprobados por esta Corporación los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, siguientes:

— Reparaciones Casas Consistoriales: Redactado por el Arquitecto don Adolfo Moreno Yuste.
— Abastecimiento de agua a Balisa y Miguel Ibáñez: Redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Luis Polo Gila.

Se hace saber al público en general que se encontrarán a su disposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que se puedan formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Santa María la Real de Nieva, a 16 de noviembre de 1984.—El Acalde.

3771

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de octubre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	188.000
2	Impuestos indirectos	36.000
3	Tasas y otros ingresos	35.000
4	Transferencias corrientes...	345.000
5	Ingresos patrimoniales	1.196.000
	Total ingresos	1.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	411.886
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.056.114
4	Transferencias corrientes...	66.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	265.000
7	Transferencias de capital...	1.000
	Total gastos	1.800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Simón Serrano Gómez.

3758

CASTILLEJO DE MESLEON

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la 5.ª fase, redactado por el Ingeniero don José - Miguel Useros Serrano; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

3769

VALDEVACAS DE MONTEJO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de elevación y conducción de agua potable a esta localidad, redactado por el Ingniero de Caminos don Cecilio López Hombrados, obra incluida en los Planes Provinciales para 1984; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, a 17 de noviembre de 1984. La Alcaldesa, Ascensión Calleja.

3770

MARTIN MIGUEL

Instruido xpediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por témino de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, José Llorente.

3755

VALSECA

ANUNCIOS

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales: Servicio domiciliario de agua, licencias urbanísticas y entrada de carruajes y puertas que abren hacia fuera; de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 17 de agosto de 1984, el mismo adquiere el carácter de definitivo, en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

AGUA:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Prestación del servicio de suministro municipal de agua.

Sujetos obligados: Propietario finca o persona que ostenta el dominio útil.

Tarifas:

Canon semestral de uso, 200 pesetas. Metro cúbico de agua, 20 pesetas.

Acometida agua: Obligado a prestación personal, 4.000 pesetas. No obligado, 12.000 pesetas.

Acometida saneamiento: Obligados a prestación personal, 4.000 pesetas. No obligados, 12.000 pesetas. Obras sin contador, 3.000 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

LICENCIAS URBANISTICAS:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Servicios técnicos y administrativos previos a la licencia.

Sujetos obligados: Personas peticionarias o ejecutantes de las licencias u obras.

Tarifas: 1 por 100 presupuesto obra.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

ENTRADA CARRUAJES:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Reserva de entradas de vehículos y maquinaria y utilización de vías públicas y aceras, con incremento de la inseguridad del tráfico.

Sujetos obligados: Propietario de la finca o persona que ostenta el dominio útil.

Tarifas: Puertas carreteras, a 50 pesetas metro lineal. Puertas que abren hacia afuera, 100 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

Valseca, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

3756

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la concesión de nichos o fosas del cementerio municipal, de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 18 de septiembre, el mismo adquiere carácter definitivo, y en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Concesión del terreno del cementerio municipal.

Sujeto obligado: El adquirente de la concesión.

Tarifas: Persona que está o ha estado obligada a prestación personal, 40.000 pesetas. Demás personas, 50.000 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

Valseca, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

3870

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de reforma de la Casa Consistorial de Cozuelos de Fuentidueña, redactado por el Arquitecto don José Ramón Luengo Merino; queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

3871

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cozuelos de Fuentidueña, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

3739

SAMBOAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número DOS en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 5 de octubre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.282.737. Capítulo 2: 5.609.600. Capítulo 4: 321.636. Capítulo 7: 9.281.614 Capítulo 9: 50.000. Total: 20.545.587.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 100.000. Capítulo 2: 726.495. Cap. 7: 2.000.000. Total: 2.826.49

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 5.382.737. Capítulo 2: 6.336.095. Capítulo 4: 321.636. Cap. 7: 11.281.61 Capítulo 9: 50.000. Total: 23.372.082.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Luis Herrero.

3640

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, importante 1.520.000 pesetas, para la obra de pavimentación de calle de La Fuente y otras; queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 7 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Domingo Huerta.

3616

MIGUELAÑEZ

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de crédito por medio del sobrante de la liquidación de 1983, transferencia y exceso de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3547

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber han quedado definitivamente aprobadas las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que regulan las tasas y por las cantidades siguientes:

URBANA.—El 100 por 100 sobre las cuotas que actualmente se abonan.

RENTA SOBRE LAS PERSONAS FISICAS.—Recargo del 2 por 100.

ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO.—400 pestas por suministro normal; 17 pesetas metro cúbico consumido; 6.000 pesetas derechos de enganche de aguas; 12.000 pesetas por los derechos de enganche de saneamiento, y 100 pesetas por los derechos de mantenimiento del saneamiento por enganche.

Tránsito de animales, 125 pesetas por res mayor y 15 pesetas por ganado menor, anualmente.

Por el rodaje de carros y remolques, 200 pesetas año.

ORDENANZA LICENCIA DE OBRAS URBANISTICAS.—1 por 100 sobre proyecto o presupuesto de obra.

ORDENANZA SOBRE TASA DE PALOMILLAS ELECTRICAS, POSTES Y OTROS.—1,5 por 100 sobre facturación anual.

Vigencia: A partir de 1.° de enero de 1985.

Aldealengua de Santa María, a 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Jesús Bermúdez Mate.

3674

PINAREJOS

Instruido expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto ordinario del actual ejercicio, por medio del superávit del año anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

3747

FRESNO DE LA FUENTE

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de tasa sobre palomillas, postes, rieles, cajas de amarre, de distribución o de registro, y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace saber que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Fresno de la Fuente, 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

3748

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de elevación y conducción de agua potable, redactado por el Ingeniero don Cecilio López Hombrados, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de 1984, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por término de diez días.

Fresno de la Fuente, 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

3622

CABAÑAS DE POLENDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión del día 27 de septiembre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 338.373. Capítulo 2: 828.000. Capítulo 4: 39.450. Capítulo 6: 106.177. Total: 1.312.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 5.875. Capítulo 2: 46.716. Capítulo 4: 7.651. Capítulo 6: 108.349. Total: 168.591.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 344.248. Capítulo 2: 874.716. Capítulo 4: 47.101. Capítulo 6: 214.526. Total: 1.480.591.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de Polendos, 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

3701

AGUILAFUENTE

ANUNCIO

Al amparo y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20.1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria de 26 de septiembre, relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal en orden al otorgamiento de licencias urbanísticas, para que surta efectos tributarios a partir de 1.° de enero de 1985, siendo su extracto el siguiente:

Artículo 29 del Reglamento. Tarifas: Otorgamiento licencias de obra mayor, el 1 por 100 del presupuesto total de ejecución material.

Aguilafuente, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3738

PUEBLA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.351.542
	Total ingresos	2.351.542

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.351.542
	Total gastos	2.351.542

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 15 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

3763

SANTO TOME DEL PUERTO

ANUNCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre, el proyecto de abastecimiento de agua a Santo Tomé del Puerto, redactado por el Ingeniero de Caminos señor Useros Serrano, cuyo presupuesto asciende a 20.030.412 pesetas; se hace público que dicho proyecto podrá examinarse durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados se presenten las alegaciones oportunas.

Santo Tomé del Puerto, a 17 de noviembre de 1984. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3765

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 de noviembre pasado, el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Luis Alvaro Alvaro, cuyo importe asciende a 5.000.000 de pesetas; se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante dicho plazo.

Santo Tomé del Puerto, a 17 de noviembre de 1984. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3767

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 16 de septembre de 1984, la Ordenanza y modificación de tarifas correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos; se expone al público por plazo de un mes, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Santo Tomé del Puerto, a 17 de noviembre de 1984. El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

3753

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIOS

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales: Tasas sobre licencias urbanísticas y tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación de vehículos, de conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 24 de septiembre de 1984, el mismo adquiere el carácter de definitivo, y en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

LICENCIAS URBANISTICAS:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley de Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Servicios técnicos y administrativos previos a la licencia.

Sujetos obligados: Personas peticionarias o ejecutantes de las licencias u obras.

Tarifas: Obras con proyecto técnico, 8 por 1.000 del presupuesto. Obras sin proyecto técnico, 1 por 100 del presupuesto. Imposición mínima, 500 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

RODAJE Y ARRASTRE:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley de Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Utilización vías municipales por vehículos no sujetos al I. M. C. V.

Sujeto obligado: Propietarios, poseedores y conductores de los citados vehículos.

Tarifas: Remolques, 250 pesetas. Motocicletas, 200 pesetas. Se suprime la imposición sobre carros y bicicletas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su modificación o derogación.

Escalona del Prado, a 16 de noviembre de 1984.—El Alcalde.

3754

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del acuerdo de imposición de la tasa y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo con fin no fiscal sobre puertas que abren al exterior, de conformidad con acuerdo del Pleno de esta Corporación de 24 de septiembre de 1984, el mismo adquiere carácter definitivo, y en cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 40/1981, se hace público el siguiente extracto:

Fundamento legal: Real Decreto 3250/1976. Ley de Régimen Local. Ley 40/1981.

Hecho imponible: Ocupación de la vía pública o su espacio aéreo, con carácter transitorio, e incremento in seguridad del tráfico.

Sujetos obligados: Propietario finca o persona q ostente el dominio útil.

Tarifas: Puertas o análogos que abran hacia afue 400 pesetas.

Vigencia: Desde el 1 de enero de 1985 hasta su m dificación o derogación.

Escalona del Prado, a 16 de noviembre de 198 El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig